

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 044  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 26 de diciembre 2017

HORA: 09:21 Hrs.

PRESIDE: Sr. Presidente (S) Cristian Hernández

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Juan Matus Castillo, Sr. Natalio Martínez Soto, Sr. Juan Carlos Gallardo y Sr. Omar Cortez Quintana.

Administrador Municipal: Sr. Rodrigo Ortiz Schneier

Secretaria Municipal: Sra. Gladiela Matus Panguilef

TABLA :

- Análisis Modificaciones de Ordenanza Departamento de Turismo
- Análisis Modificaciones de Ordenanza Departamento Rentas y Patentes
- Análisis Modificaciones de Ordenanza Unidad de Medio Ambiente
- Análisis Modificaciones de Ordenanza Apícola
- Correspondencia Recibida y Despachada
- Mensajes del Sr. Alcalde
- Puntos Varios

DESARROLLO

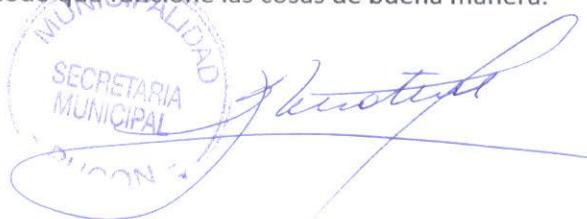
En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente (S) Sr. Cristian Hernández y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Ordinaria de Concejo N° 044 de fecha 26 de diciembre de 2017.

**Sr. Administrador Municipal , Rodrigo Ortiz:** Informa que el Señor Alcalde no estará presente, ya que se encuentra haciendo el uso de su feriado legal por 4 días, por lo que presidirá la reunión el Señor Concejal Cristian Hernández.

**Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Solicita a la mesa de concejo, de acuerdo a subvención otorgada en reunión de concejo N°033, a la Estación Medico Rural de Ancapulli, solicita ratificar ese acuerdo, ya que no fue tomado en esa oportunidad.

**Sr. Inzunza:** Le parece que es extraño, ya que el acuerdo fue tomado, es más, pensaba que la subvención ya había salido.

Aprovecha la instancia de preguntar del por qué no recibió tabla de concejo y tampoco el acta para su análisis, lo deja planteado solo a modo que funcione las cosas de buena manera.



**Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Explica que el Acta N°043 se encuentra lista, pero no fue entregada ya que ésta debe llevar adjunto un documento emitido por el Asesor jurídico Municipal en relación a tema terreno Sr. Juan Matus, el cual no llegó a tiempo para su entrega.

**Sr. Hernández:** Aprovecha la instancia en relación al tema de la donación de este terreno, para manifestar que hay una irresponsabilidad de la parte Jurídica, cuando se realizó la compra de terreno al Sr. Juan Matus, no se dejó estipulado la Servidumbre que hoy en día Don Juan dona su 50 por ciento, y el resto de su familia con todo su derecho cobra, esto es una falta grabe ahora al hacer una compra de terreno, ya que no puede ser que nuestro Asesor Jurídico, en su gestión no dejo el trazo que corresponde a una servidumbre lógica a la hora de urbanizar, por lo que se cuestiona ahora qué pasaría si la familia Matus cobra 3 veces lo que se debería cobrar, vamos a tener que pagarla de igual forma, solicita que quede en acta esta reflexión al respecto. Considera que lo ideal es que Sra. Bhama Zúñiga hubiese estado presente para decírselo, hay tantos Abogados en el municipio, ella tiene tantas gestiones que realizar y se olvida de procesos tan importantes como este, por lo que se deberían replantear las funciones de los demás Abogados, plantear una manera de trabajar distinta, para poder liberarla de alguna de sus funciones, y darle un mejor orden a los procesos jurídicos de esta municipalidad.

**Sr. Inzunza:** Es extraño que no este clara esta situación, considera que no es un tema fácil para un Abogado, a su parecer no pasa por un tema de omisión, mas bien quizás en los temas de subdivisiones y tierras no es un tema fácil para los Abogados, la subdivisión que tenía el predio no estaba pensado para un tema de vivienda, esto se dió posteriormente, y como hoy en día tiene otro destino, hubo que cambiar el lugar de la servidumbre, de esta forma él lo entendió.

**Sr. Matus:** Realizó una subdivisión sobre los 5.000 metros, la Servidumbre se inscribió como Lote, 33, es donde aquí estuvo el error, el acceso tenía un Lote aparte, lo que se le vendió al Sr. Flores fue un porcentaje del lote, en este caso debió haber pasado lo mismo, haber vendido a la Municipalidad un porcentaje de ese Lote 33. Quiere que quede claro que al momento que lo citen a firmar lo hará por su porcentaje, no desea entorpecer más el proceso, ya que hay muchas familias esperanzadas a tener su casa propia.

#### **Expone Coordinación de Turismo Modificación de su Ordenanza**

**Sr. Víctor Vera:** Turismo Aventura, en este tema solicita:

1.- Esta Ordenanza forma parte de ser la numero 1 de la Ordenanza General Municipal, debido a la gran demanda de trabajo que existe en oficina para estar informando la cantidad de cuerpos legales de este ámbito en turismo.

**Sr. Cortez:** Invita a la Coordinadora del departamento, Sra. Carolina Ruiz, le comenta que como Concejal le ha tocado el rol de ser oposición a esta administración, pero le manifiesta que el Sr. Víctor Vera ha sido un muy buen aporte, y en lo revisado hay 3 pequeños puntos que consideró no siendo tan significativos, pero esta conforme con lo presentado.

**Sr. Hernández:** Consulta si con El Gremio de Transporte, constituido recientemente se han reunido.

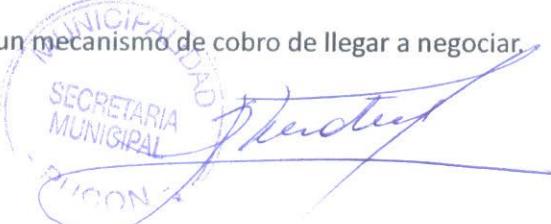
**Sra. Carolina Ruiz:** Si, se han reunido y han abordado temas de evitar la clandestinidad con respecto al rubro.

A la Ordenanza se le fue dando un orden, articulo por artículo, y hubo 3 cosas que no se lograron llegar acuerdo, las trajeron a concejo para ser analizadas:

**Aguas Blancas:**

1.-Cancelación de zarpe de Instituciones o Instituciones Educacionales (analizar situación de UFRO y otros.)

**Sr. Hernández:** Seria bueno plantear un mecanismo de cobro de llegar a negociar.



**Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Es una cooperación mutua con la UFRO, tienen la obligación de facilitarnos sus dependencias.

**Sr. Inzunza:** Pudiera quedar exenta, y ser mas específica en la Ordenanza, no involucrando al resto de las Universidades, quizás a través de un Convenio de Colaboración Mutua , no habría problema, es decir, debiese mencionarlo para que quede específico pero solamente con la UFRO, al resto debiese cobrarse un valor.

**Encargado de Control, Sr. Walter Carter:** Realiza la observación que la palabra correcta es pagar, no cancelar, no se les debería hacer cobro, no hay un lucro, ellos tienen un fin educativo, no comercial.

**Sr. Gallardo:** Esta de acuerdo con que la UFRO no pague, pero debe ser mas específico.

**Sr. Cortez:** Hace solicitud que se hagan presente en concejo, Asesores Jurídicos en tema de análisis de ordenanzas.

El zarpe no es el utilizar el río, es el proceso de homologación para los Guías, cuestiona, si hubiera un accidente somos parte como municipio de ser los responsables.

**Director de Control, Sr. Walter Carter:** Eso lo ve Fiscalía, nuestra responsabilidad es de carácter administrativo con la realización de un Sumario.

La UFRO no cobra a los alumnos para realizar zarpe.

**Sr. Víctor Vera:** Los alumnos están asegurados en calidad de su carrera.

**Sr. Inzunza:** Propone dejar a la Universidad de la Frontera Sede Pucón exenta, especificando la carrera de Turismo.

*Por Unanimidad de concejo, se aprueba cambiar redacción El municipio se reserva el derecho de eximir el derecho de zarpe a la Universidad de la Frontera Sede Pucón de la carrera de Turismo.*

**Sr. Cortez:** Que coloquen como su observación, "A toda Institución Universitaria que quiera postular a este beneficio.

c) y o cuando las condiciones de los ríos lo permitan, se comunicara a través de un informe técnico

(En especial los ríos de la comuna)

C) La municipalidad podrá prohibir el zarpe de las expediciones en los ríos de la comuna, cada vez que el informe técnico emitido por la unidad técnica correspondiente señale un riesgo para la integridad humana. Este informe técnico debe considerar los siguientes aspectos, temperatura, volumen del río, caudal, entre otros.

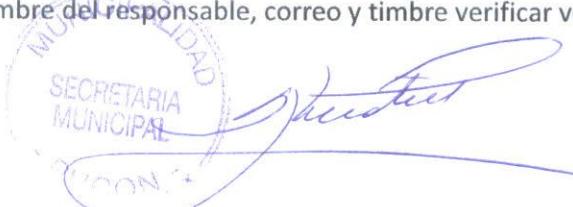
## 2.-LICENCIA DE GUIA DE RAFTING CLASE IV

**Sr. Inzunza:** Sugiere, Colocar 4 temporadas continuas independiente que sean en Pucón o no, en 2 años pueden ocurrir cambios en normativas.

**Sr. Cortez:** Pregunta, en cuanto la documentación requerida, la decisión final quién la toma.

**Sr. Víctor Vera:** El proceso de la Homologación.

Página N°12, Artículo 2.a) Acreditar un mínimo de 4 temporadas (de dos meses cada temporada) en un periodo mínimo de 2 años de experiencia trabajando en el río clase III, nacional o internacionalmente acreditado por la empresa en la cual trabajo. Se debe acreditar mediante una carta de recomendación que incluya: Nombre del responsable, correo y timbre verificar veracidad.



**Por Unanimidad de concejo queda su redacción de igual forma, Página N°12, Artículo 2.a) Acreditar un mínimo de 4 temporadas (de dos meses cada temporada) en un periodo mínimo de 2 años de experiencia trabajando en el río clase III, nacional o internacionalmente acreditado por la empresa en la cual trabajo. Se debe acreditar mediante una carta de recomendación que incluya: Nombre del responsable, correo y timbre verificar veracidad.**

**Sr. Cortez:** Propone dejar la tabla tal cual.

Artículo N°93. Tabla Explicativa de la Autorización de Zarpe Para Los Ríos Trancura y Liucura.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Tabla Explicativa del Artículo N°93.**

Nota 1: se sacara de manera completa

Nota 2: se sacara de manera completa

Lo destacado con amarillo, se elimina

Art.106, cambia cantidad de pasajeros por guía, se volvió a la norma nacional.

**Sr. Cortez:** Considera, Si el empresario extranjero no llega en el mes de octubre presentando su homologación, no se le debe dar su permiso.

**Sr. Martínez:** Considera, Si cumplen con los requisitos no hay problema, por que el negar el trabajo a una persona.

**Sr. Inzunza:** Tenemos que dejar las facultades para otras empresas, no monopolizar el servicio, mientras mas gente, mas conveniencia, quizás se le podrá cobrar un costo adicional por homologación, pero arbitrariamente negarlo porque llega fuera de plazo, no se puede.

En Art. N°92, agregar A las empresas que ya cuentan con patente comercial. Sin Excepciones.

**Por unanimidad se acuerda agregar al Art.N°92 A las empresas que ya cuentan con patente comercial. Sin excepciones, la cual será informada la fecha específica el segundo trimestre del año.**

**Sr. Inzunza:** Debemos ser reiterativos de informar a la gente del plazo de fechas límites para su documentación.

**Sr. Cortez:** Opina que no se debería especificar un mes, nos traería un gran problema.

Tenemos muchas visitas de delegaciones, proceso el cual resulta bastante engorroso, a lo expuesto cómo se realiza este proceso, pregunta a Sra. Carolina Ruiz.

**Sra. Carolina Ruiz:** Demora el proceso generalmente solicitando autorizaciones cuando hay menores de edad.

**Sr. Inzunza:** Han hecho un proceso bastante aplicado, aprueba en su totalidad.

**Por Unanimidad de concejo, se aprueba todo lo que tiene que ver de Aguas Blancas en sus contenidos, modificaciones y redacción.**

**MONTAÑA**

**PARRAFO OCTAVO**

Art. N°113

Cuadro cantidad de Guías, versus Pasajeros



**Sr. Víctor Vera:** Al 5to sean 2 guías de montaña, lo proponen las empresas, la asociación de guías quieren que quede en forma original.  
4, va un guía y un asistente.

**Sr. Cortez:** El quinto pasajero es otro (uno)

**Sr. Inzunza:** Opina que lo que están proponiendo los empresarios esta bien, no tiene sentido poner un asistente, lo ve desde lo práctico, no se sabe que el aspirante es el que más soluciona.  
1-3 es el más inseguro

**Sr. Cortez:** Aprueba tabla sin el tramo línea número 1, de (1 a 3)

*Por Unanimidad de concejo, se deja la Ordenanza de Montaña en su totalidad, con las observaciones y modificaciones realizadas, dejando la observación del Concejal Sr. Omar Cortez que aprueba tabla sin el tramo línea número 1, de (1 a 3).*

*Por Unanimidad de concejo, se aprueba dejar Ordenanza Aguas Blancas y Montaña ser parte de la número uno de la Ordenanza General Municipal, donde los artículos deberán ser cambiados desde el número uno en su correlativo.*

**Secretaría Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Informa a la mesa de concejo que en reunión pasada, Se vio el tema de una Patente de Supermercado a nombre de Sra. Nina Barrientos Madariaga, Rut: 5.285.730-9, para funcionar en el inmueble ubicado en Camino Internacional Km 4,5 de Pucón. pero no fue aprobada.

*Por Unanimidad de concejo se aprueba Patente de Supermercado a nombre de Sra. Nina Barrientos Madariaga, Rut: 5.285.730-9, para funcionar en el inmueble ubicado en Camino Internacional Km 4,5 de Pucón.*

**Secretaría Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Solicita aprobar también Patente de Restaurante Diurno MEF, a nombre del Sr. Rubén Darío Jara Cornejo, Rut: 6.282.334-8 a funcionar en el inmueble de Playa Negra.

*Por Unanimidad de concejo se aprueba Patente de Restaurante Diurno MEF, a nombre del Sr. Rubén Darío Jara Cornejo, Rut: 6.282.334-8 a funcionar en el inmueble de Playa Negra.*

**Sr. Cortez:** A raíz de Denuncia que ha recibido en Playa Negra, solicita al Sr. Clemente Carrasco del Departamento de Rentas y Patentes, un Informe en detalle acerca de como han sido los procesos en la otorgación de permisos de los locales en Playa Negra, no siendo más allá de un plazo de 15 días en lo posible.

**Análisis de Aprobación Ordenanza Departamento de Rentas y Patentes de acuerdo a Ordinarios Números 79 y 80.**

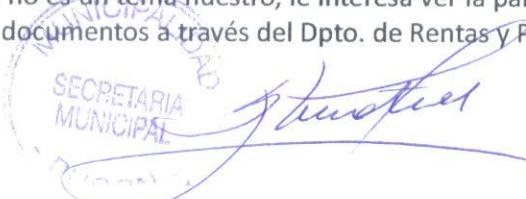
**Sr. Hernández:** Le gustaría terminar con la solicitud del Sr. San Juan, Sra. Claudia Mondaca.

**Secretaría Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Le hace entrega al Sr. Presidente (S) Cristian Hernández, para que le de lectura a documento Informe entregado esta mañana por la Sra. Carla Carmona Directora Subrogante del Departamento de Obras.

**Sr. Hernández:** Da lectura a dicho Informe.

**Secretaría Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Sugiere manejar este tema internamente, ya que también debe estar el Departamento jurídico.

**Sr. Inzunza:** Hay cosas que no son materia de concejo, el informe que se ha leído hace una mezcla entre lo técnico y una apreciación personal de la cual no corresponde, lo cual será un tema interno que deberá verlo en otra instancia ya que no es un tema nuestro, le interesa ver la parte técnica. Le interesa que llegue carpeta con todos los documentos a través del Dpto. de Rentas y Patentes.



**Sr. Cortez:** Emitirá sus comentarios desde la mirada como lo ha vivido como Contribuyente, como Administrador de Empresas, que son las 2 miradas de Pucón; un localcito, el cual se coloca a vender un par de bebidas en verano, los cuales 45 días le va relativamente bien, le da empleos a Puconinos, Músicos itinerantes, no hay ningún desorden público en la Playa, funciona bien a la entrada, y nos dejamos caer con todo el peso de una Dirección que misteriosamente cuando llegan las Constructoras Inmobiliarias desaparece, le dicen a los Marinos que den los permisos, le dice a los temas Ambientales que todavía no es tiempo, que aún no se le informa, aparece la Subrogancia, por lo que la situación para él si es de fondo, a sabiendas del último concejo del año, elevan al Concejo Municipal donde dejan expuesto a un Contribuyente casi que es un Matón, por lo que le parece que el doble Standard de esta dirección no tiene nombre, tiempo atrás solicitó un Informe qué había pasado con los Colegios, del por qué se frenaban construcciones de nuestros gimnasios, del por qué nuestros Jardines Infantiles no estaban con sus permisos de construcción al día con empresas que se fueron ya hace mas de 8 años, por lo que considera que es una falta de respeto primero; querer involucrarnos, cuando la dirección tiene una opinión super subjetiva en contra de un Contribuyente, pero cuando se trata de las Inmobiliarias que nos destruyen nuestro destino turístico no nos consideran, dicen que es una dirección técnica, entonces le solicita a la Secretaría Municipal que incluya en esta acta su profunda molestia, con el actuar de esta dirección, independientemente de quién este subrogando, o quién lidere la titularidad, pero considera que la falta de respeto que se tiene con este concejo , ya no tiene nombre.

**Secretaría Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Da lectura al Ord. N°084 de fecha 26 de diciembre 2017 del Departamento de Rentas y Patentes, solicita pronunciamiento de aprobación de Patente de Comida Rápida Temporal a funcionar en el Inmueble ubicado en Playa Grande de Pucón, presentada por Doña Claudia Paz Mondaca Ribas, adjuntando documentos. La Resolución que tiene la Marina es de Snack y Comida rápida, y ella esta solicitando Patente de Alcoholes en la Playa, en la cual no esta autorizada la venta de bebidas alcohólicas.

**Sr. Hernández:** Todos los años en este mismo punto se discute este mismo tema de la tramitación, que es bastante amplia, y como dice el Concejal Cortez, debemos resguardar nuestra decisión, por lo que necesitamos la claridad de los porque, hay antecedentes por ambos lados, lo que es bueno darle un corte y escuchar ambas versiones, para tomar la mejor de las decisiones.

**Sr. Inzunza:** Hace una pregunta técnica; Una Fuente de soda, puede vender bebidas alcohólicas.

**Sr. Clemente Carrasco, Departamento de Rentas y Patentes:** No puede

**Sr. Cortez:** Expresa que desde calle Lincoyán, donde se encuentra el Eucaliptos, hasta calle Colo-Colo por la Playa, en días de verano empresa Enjoy saca su Kiosco, lo ubica dentro de la playa con su equipo de garzones y se coloca a vender Bebidas Alcohólicas, después le sigue el Local Open, Local Ruka, aquí el tema no es el ordenamiento, ni el estado de derecho de playas, ni el bien del uso público, es cuando alguien toma una decisión, y comienza a generar un anclaje en el aparataje municipal, que todo viene condicionado y amarrado para que los Concejales como es en este momento, seamos responsables de la amargura o felicidad de este Contribuyente, inclusive podría generar un reclamo por todas aquellas Patentes que están fuera de orden en nuestro Pucón, no nos olvidemos lo que esta ocurriendo con el Casino Enjoy, donde el Plano Z1 y Z2 no puede haber ninguna Discotheque y las aprobamos con mil resquicios, entonces aquí lo que importa es la cantidad de capital que la persona tenga, el grado de contacto y amiguismo que tenga, y es más, ojala no se haya sacado nunca una foto con la Sra. Edita Mansilla ya que es una tumba declarada. Independiente a como sea resuelta hoy en día este tema, nos traen un problema a los Concejales que cuando las situaciones se quieren, cumplen su estado de derecho, y cuando no, pasan por el lado del Concejo Municipal.

**Sr. Inzunza:** Debemos actuar desde la legalidad, todo lo que este irregular es la labor nuestra como concejo de regular, no arreglar algo para aprobarlo.

**Sr. Gallardo:** Por qué se ha renovado tantas veces esta Patente, y ahora no se puede renovar, esto no le queda claro.



**Directora de Obras, Srta. Lorena Fuentes:** La concesión marítima dice expresamente la venta de comida rápida sin venta de alcoholes, además con la condición que debe ser desmontada su infraestructura, es la condición que pone la autoridad marítima cuando le fue otorgada la concesión a través del Decreto N°372 el 20 de noviembre del año 2008, el informe que se le entrega al departamento de Rentas y Patentes, esta basado en el Decreto emitido por la Autoridad marítima. Como es antiguo, es el por qué de pedir cada temporada su certificado correspondiente, que es una concesión marítima menor y que tiene que ver, o esta relacionada, con un plazo de tiempo.

Estando vigente la concesión, se reinicia el proceso de renovación, lo que se extiende automáticamente los derechos de la concesión original, los procesos de concesiones son bastante largos, por lo que ha requerido estar constantemente con este tipo de certificados, lo que se le solicita todas las temporadas para actualizar la información en función del decreto. Se necesita tener la constancia de la autoridad marítima quien lleva el proceso, luego con esto actualizado se lleva al departamento, quien otorgará la Patente comercial.

En año 2011 el Departamento Jurídico emitió un Informe de qué se entendía por Servicios de Comida rápida, esta ambigüedad que producía esta definición de uso, y el departamento de Rentas y Patentes pudiera discriminar y decidir si correspondía a ser con o sin alcohol.

**Sr. Cortez:** Aquí cada uno deberá votar en libertad, esta como que si, o como si no, y en esta ambigüedad él personalmente se quedara apoyando al Contribuyente, ya que viendo que desde el 77 hasta Colo- Colo, hay cuestiones que efectivamente no pudiesen estar en regla, o la vara no es la misma al momento de medir.

**Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Patente Comercial y Patente de Alcoholes, son 2 conceptos diferentes.

**Sr. Cortez:** No viene a lugar el informe jurídico interno, y el informe de obras relatándonos que estamos en frente de un matón, esta incomodo con ello.

**Sr. Inzunza:** Si el contribuyente ya ha trabajado y cumplido, no ve el por que no darle el permiso

**Unidad de Control, Sr. Walter Carter:** La contraloría es la única que puede interpretarla, sugiere pedir un pronunciamiento a la Contraloría.

**Sr. Inzunza:** Consulta si Podemos actuar con Jurisprudencia al respecto, Que nos pudiera dar una referencia para tomar una decisión.

**Unidad de Control, Sr. Walter Carter:** A su juicio, el único ente es contraloría, en este caso hay Jurisprudencia y podemos definir.

**Sr. Inzunza:** Aprueba la otorgación de Patente tal cual lo esta, basándose en la jurisprudencia que emitió la Contraloría.

**Unidad de Control, Sr. Walter Carter:** Los Concejales deben decidir en base a Un acto fundado por el organismo técnico de Obras y Patentes, deben basarse en ese asesoramiento, no en una voluntad política.

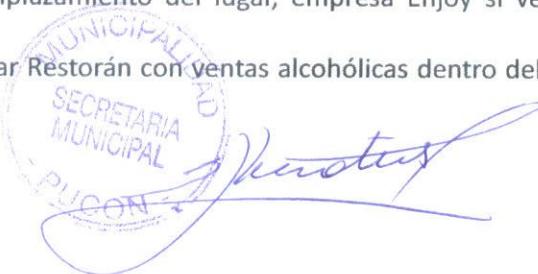
**14:05 Pausa**

**15:49 se Reinicia la sesión, para ver tema del Sr. San Juan, y el resto de las Ordenanzas.**

**Sr. Gallardo:** Lee Oficio N°20 de fecha 16 de noviembre de Capitanía Marítima, en base a esto considera que no habría problema en otorgar la Patente. Se rige por el documento de Capitanía.

**Sr. Inzunza:** No ve la diferencia del emplazamiento del lugar, empresa Enjoy si vende bebidas alcohólicas y no tiene problemas.

Propone que el acuerdo quede en otorgar Restorán con ventas alcohólicas dentro del restaurante, especifica.



**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba otorgar a Doña Claudia Paz Mondaca Ribas, Patente de Restauran con venta de Bebidas Alcohólicas dentro del local para funcionar en el inmueble sector Playa Grande de Pucón.**

#### **Análisis Ordenanza de Gestión de Protección Ambiental**

Expone: Encargada Sra.Evelyn Silva

Se leerán para su aprobación los artículos que tendrán modificaciones:

**Art. N°4 del Título N°2,** El Personal Municipal levantara un acta de la Inspección que realice con los datos en los casos que realmente sean Técnicamente factibles y pertinentes.

**Por Unanimidad de concejo, se aprueba Articulo N°4, Título N°2 con sus modificaciones de la Ordenanza de Gestión de Protección Ambiental**

**Art. N°5, Planes de Fiscalización, “Podrán Publicarse los Programas”**

**Sr. Cortez:** Este punto no lo aprobara, ya que ha peleado todo el año por el tema de agilizar el tema de dar la información a la gente, por lo que considera que queda como algo subjetivo, es algo que ha querido que esta dirección hubiese avanzado este año.

**Por 5 votos a favor, y uno en contra del Señor Concejal Omar Cortez, (Por haber estado solicitando esta gestión al Departamento durante el año) se aprueba Articulo N°5, Planes de Fiscalización de Ordenanza de gestión de Protección Ambiental con la modificación realizada.**

**Art. N°6, Recepción y gestión de Denuncias.** Se agregó: A través de una Carta o preferentemente a través del Formulario de Denuncia Ambiental.

**Sr. Cortez:** Tiene su duda y objeción, nos encontramos en vías de una Smart City, tenemos una aplicación que saca fotos que se sube, que debería llegar directo al departamento, en donde se debería tener el Rut de la persona o denunciante de una forma automática. De lo contrario da a entender que la persona esta obligada a ingresar solo a través de la oficina de Partes.

**Sra. Evelyn Silva:** El Formulario también esta en digital.

**Sr. Hernández:** Considera que dimos un paso 5, antes de dar los 4 anteriores; se sabe que la aplicación es una gran herramienta, para cosas tan importantes como esta, cosas domésticas, etc., pero aplicada a la Ordenanza considera que debe tener mucha coherencia, el problema esta en que tan en serio se esta tomando la gestión para realizar esto, es casi forzado el paso que dimos, en menos de un año se viajó a Brasil, posteriormente se realizó un Seminario en nuestra comuna, y vemos que hay cosas tan profundas en la comuna que no se pueden resolver y da pena, y nos creemos el cuento de lo que no somos, si se realizará a través de una aplicación, se pregunta habrá alguien a cargo de la aplicación, se internalizó el Servicio Camilo Belmar, existe un Profesional Municipal que baje la información a los departamentos, los departamentos están vinculados a Smart City, le han preguntado al Departamento de Medio Ambiente, etc., lo deja a reflexión.

**Sr. Inzunza:** Esta de acuerdo con hacer el cambio, dejar solo el formulario pero no la carta

**Sr. Hernández:** Esta de acuerdo con el cambio, pero solo con la solicitud y hacer un comunicado de prensa para informar a la gente.

**Sr. Gallardo:** Deberían estar en la oficina de partes este formulario.



**Por Unanimidad de Concejo, se acuerda que el Art.Nº6 Recepción y Gestión de Denuncias de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental, solo quede con el Formulario único y realizar un comunicado de prensa para informar a la comunidad.**

**Art. N°9, Daño Ambiental, se cambia por “Podrá ordenar” lo demandado.**

**Sr. Hernández:** Aquí debiera cobrar vida nuestra Asesoría jurídica, especialista en cada tema.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art.Nº9, Daño Ambiental, con la modificación realizada de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art. N°10, Certificación, lee lo que se debe modificar**

**Sr. Inzunza:** Propone sacar la palabra “significativamente” y especificar Lagos y Ríos de la comuna.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°10, Certificación, con la modificación realizada de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art. N°15, letra C La Tala de árboles sin permiso municipal**

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°15, letra C, sobre La Tala de árboles sin permiso municipal de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**ArtN°16 Protección de las aguas y sus cauces, se agregó: originando un impacto negativo en sus aguas**

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°16, sobre Protección de las Aguas y sus Cauces con sus modificaciones realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**ArtN°34, árboles nativos**

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°34, sobre árboles nativos con sus modificaciones, realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art N°49, sitios erasios mantener libre de malezas**

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°49, sobre, sitios erasios mantener libre de malezas, realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art. N°80 Transportes de Desechos de cualquier tipo, Nueva Ley de Transporte**

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°80, sobre, Transportes de Desechos de cualquier tipo, Nueva Ley de Transporte de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art.N°85, se agrega: Donde se vea afectada la Biodiversidad**

**Sr. Cortez:** Se le debería agregar Caza y Pesca con la normalización vigente.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N° 85, de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Art N°97, sanciones a Infraestructores; Agregar, Consignará las sanciones a través de la Unidad de Inspección.**

**Sr. Cortez:** Le gustaría tener un listado de los Infraestructores, publicado.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N° 97, sanciones a Infraestructores de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**



**ArtN°99, se elimina**

**Por Unanimidad de Concejo, se elimina Art. N° 99, de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**Sr. Cortez:** Arbustos que no retiraron, al parecer de un trabajo de cableado en Villa Los Arrayanes, favor solicita que sea contactada Presidenta, Sra. Helga Soto.

**Se aprueba con sus observaciones y sugerencias de Medio Ambiente**

**Ordenanza Apícola**

**Expone Sr. Rubén Paredes**

Informa que esta Modificada completa a la anterior confeccionada desde año 2009.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba en su totalidad la Ordenanza Apícola.**

**Modificación Ordenanza del Departamento de Rentas y Patentes**

Ord. N° 79 y 80

**Ord.79:**

Art N°3 en relación a los plazos, hasta el 16 de agosto de cada año, debe decir desde el 1 julio al 15 de julio de cada año en relación a permisos de Fiestas Patrias.

**Sr. Cortez:** Le parece bien el sorteo, pero que sea televisado, registrarlo, y el tema de los estacionamientos deben ser licitados, y hacer una escala de cobros que no sean excesivos.

**Sr. Hernández:** No podemos obligar a nuestra gente a pagar un estacionamiento.

**Sr. Inzunza:** Es partidario que sea estilo parquimetrado, pagar proporcional en relación a la horas de estacionamiento.

**Sr. Cortez:** Colocarle reglas al concesionario.

Beneficiar a la nuestra gente a través de la ficha de protección social en el minuto de postular.

**Sr. Gallardo:** El sorteo es ingrato para la gente de Pucón, hay que darle un puntaje a este proceso, por el hecho de ser Puconino en relación a la gente de afuera.

**Sr. Inzunza:** En el sorteo deben estar presente todos los que han postulados, solo los seleccionados.

**Sr. Hernández:** 100 % local deberíamos dejarlo establecido, y ver la formula de cómo seleccionar.

**Sr. Martínez:** Beneficiar a la nuestra gente a través de la ficha de protección social.

**Sr. Hernández:** El 18 de septiembre es un negocio para la gente de Pucón, focalizarlo solo a Puconinos, darle permiso a los Foostrack con horarios, etc., solo para ferias determinadas, dentro del marco de eventos, como por ejemplo dentro del Parque Municipal.

**Sr. Cortez:** A su parecer en el tema de autorizar los Foostrack, Será un tema de retroceso en controversia a un tema de gastronomía étnica, entra otro tipo de gastronomía que no es la nuestra. No es un concepto para Pucón.



**Sr. Gallardo:** No a los foostrack, serán competencia a nuestra comida típica.

**Sr. Martínez:** Propone para el 18 de septiembre no haya ningún carro dentro del Parque.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Ord. N°79 con sus modificaciones en la Ordenanza del Departamento de Rentas y Patentes.**

**Ord. N°80, Vendedores Ambulantes de la Playa,**

En Art.N° 78 en conjunto de mesas y quitasoles, no se reanudaran permisos, de no tener aclaradas deudas por concepto de uso de terrazas.

**Sr. Gallardo:** Discrepa con este articulo; La Municipalidad es la responsable de que el contribuyente es el moroso.

Borrar para el otorgamiento de nuevas patentes, será vinculante la deuda impaga.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Ord. N°80 con sus modificaciones en la Ordenanza del Departamento de Rentas y Patentes.**

#### **Roles de Patentes**

**Sr. Cortez:** Se excluye de votación en Comercial Puelche Ltda. y restorán Familia Olga Quintana

**Sr. Martínez:** Se excluye de votación, en Patente Sandra Martínez en Palguin Bajo.

**Sr. Clemente Carrasco:** Indica con respecto de los plazos para los Contribuyentes, 4 deberían acercarse de aquí al día viernes. Propone Aprobar hoy, y el resto de ellos si de aquí al día 2 de enero 2018 cumplen se le renuevan.

**Sr. Cortez:** No aprobara, Kuden S.A, no se hará parte de permiso de construcción provisorio.

Art., N°124, tienen duración de 3 años, y posteriormente hacer una ampliación, están notificados a través del ministerio de Vivienda.

Aquí no puede funcionar la Patente de Alcoholes dentro del casino, no cumplen la Ley.

No es por desconocimiento de la situación, lo dejara como precedente para el futuro, tener la misma vara de medición para nuestros vecinos.

Aprueba este documento sin ninguna observación.

**Sr. Inzunza:** Empresa Kuden S.A, esta en una situación compleja, deberá verse en los próximos meses

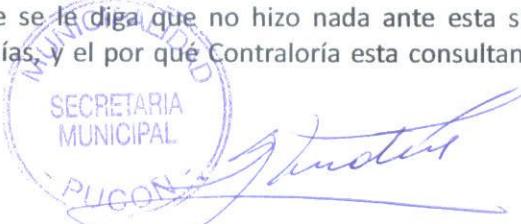
**Sr. Gallardo:** Aprueba todo, menos con lo de Kuden S.A, ya que están en una ilegalidad.

**Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Rol de Patentes del Departamento de Rentas y Patentes, con las observaciones realizadas hacia empresa Kuden S.A de parte de los Señores Concejales Sr. Omar Cortez y Juan Carlos Gallardo.**

#### **Puntos Varios:**

**Sr. Cortez:**

En relación a último Informe de Contraloría, donde hubieron funcionarios administrativos sancionados en sus responsabilidades, incluido el Señor Alcalde, solicita tanto a la Unidad de Control y Departamento Jurídico que le sea explicado como va la figura del Señor Alcalde con respecto a esto, como debe ser la postura de este Cuerpo Colegiado ante situación, cuáles son los pasos a seguir, hoy en día no sabe que hacer, el Sr. Alcalde no dice que se hace, no quiere que el 2018 venga a exponerlo para que se le diga que no hizo nada ante esta situación, y que esta respuesta no sea mas allá de 15 días y el por qué Contraloría esta consultando nuevamente con respecto a esta situación.



**Sr. Inzunza:** Esta de acuerdo de indagar cuál es la responsabilidad administrativa del Alcalde.

**Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus:** Informa que recibió un documento de parte de Contraloría en donde se le solicita que se informe en qué número de acta fue entregado al Concejo dicho Informe.

**Sr. Hernández:** Comité Neculan, Villa Los Altos, detrás de Huenur, hay 3 comités que se beneficiaran con agua, y solicitan contar con una retroexcavadora un par de horas.

**Sr. Administrador Municipal :** No se pueden hacer trabajos en terrenos particulares, deben extender una carta y se vera si se puede hacer como una subvención.

**Sr. Inzunza:** Hace meses solicitó colocar adocretos en Plaza Villa Las Arucarias, para facilitar el acceso a los Discapacitados, en esa oportunidad solo quedaron con gravilla, sugiere ver posibilidad de utilizar los que se están sacando en la construcción de la tercera vía y utilizarlos allí.

También realiza consulta al Sr. Administrador cuál es la situación de los Contratos de personal a Honorarios, por comentarios que ha decepcionado.

**Sr. Administrador Municipal :** Por el momento y en espera de una respuesta de parte de AMRA, al 31 de Diciembre se encuentran sus Contratos, mientras no firmen el nuevo, en estricto rigor no deberían venir a trabajar al municipio. Por el momento AMRA, no firmara ningún convenio de transferencia de recursos.

**Sr. Inzunza:** Solicita que se les de una claridad a los funcionarios sobre este sistema.

**Sr. Martínez:** En Caburgua están ingresando vehículos a la playa, no sabe si Carabineros esta haciendo los controles, vendedores ambulantes violentos, no hay que hacer oídos sordos, conversarlo con la coordinadora.

Camino Caburgua Alto, por camino El Roble

Ver tema para personas con Discapacidad, ingreso de personas que van Consultorio, tema Paradero Inclusivo no es una propuesta.

**Sr. Inzunza:** Solicitan un paradero inclusivo, para poder entrar con la silla de ruedas, por el tema de salud del sector.

**Sr. Martínez:** Emprendimiento al km8 al 9, lomo de toro, solicita vichufita.

**Sr. Gallardo:** Consulta el Presupuesto con los PDTI, en qué están.

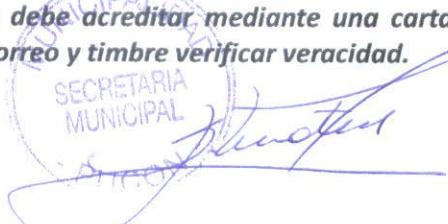
**Sr. Administrador:** Se debe Esperar lo que informara INDAP.

**Sr. Cortez:** Solicita al DIDEKO que se le otorgue una ayuda de tipo social a niña que ha quedado sola por fallecimiento de su madre por circunstancia especial.

#### **Acuerdos:**

**1.-Por Unanimidad de concejo, se aprueba cambiar redacción El municipio se reserva el derecho de eximir el derecho de zarpe a la Universidad de la Frontera Sede Pucón de la carrera de Turismo.**

**2.-Por Unanimidad de concejo queda su redacción de igual forma, Página N°12, Artículo 2.a) Acreditar un mínimo de 4 temporadas (de dos meses cada temporada) en un periodo mínimo de 2 años de experiencia trabajando en el río clase III, nacional o internacionalmente acreditado por la empresa en la cual trabajo. Se debe acreditar mediante una carta de recomendación que incluya: Nombre del responsable, correo y timbre verificar veracidad.**



**3.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Tabla Explicativa del Artículo N°93 de la Ordenanza de Turismo.**

**4.-Por Unanimidad se acuerda agregar al Art.N°92 A las empresas que ya cuentan con patente comercial. Sin excepciones, la cual será informada la fecha específica el segundo trimestre del año.**

**5.-Por Unanimidad de concejo, se aprueba todo lo que tiene que ver de Aguas Blancas en sus contenidos, modificaciones y redacción.**

**6.-Por Unanimidad de concejo, se deja la Ordenanza de Montaña en su totalidad, con las observaciones y modificaciones realizadas, dejando la observación del Concejal Sr. Omar Cortez que aprueba tabla sin el tramo línea número 1, de (1 a 3).**

**7.-Por Unanimidad de concejo, se aprueba dejar Ordenanza Aguas Blancas y Montaña ser parte de la número uno de la Ordenanza General Municipal, donde los artículos deberán ser cambiados desde el número uno en su correlativo.**

**8.-Por Unanimidad de concejo se aprueba Patente de Supermercado a nombre de Sra. Nina Barrientos Madariaga, Rut: 5.285.730-9, para funcionar en el inmueble ubicado en Camino Internacional Km 4,5 de Pucón.**

**9.-Por Unanimidad de concejo se aprueba Patente de Restaurante Diurno MEF, a nombre del Sr. Rubén Darío Jara Cornejo, Rut: 6.282.334-8 a funcionar en el inmueble de Playa Negra.**

**10.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba otorgar a Doña Claudia Paz Mondaca Ribas, Patente de Restauran con venta de Bebidas Alcohólicas dentro del local para funcionar en el inmueble sector Playa Grande de Pucón.**

**11.-Por Unanimidad de concejo, se aprueba Artículo N°4, Título N°2 con sus modificaciones de la Ordenanza de Gestión de Protección Ambiental.**

**12.-Por 5 votos a favor, y uno en contra del Señor Concejal Omar Cortez, (Por haber estado solicitando esta gestión al Departamento durante el año) se aprueba Artículo N°5, Planes de Fiscalización de Ordenanza de gestión de Protección Ambiental con la modificación realizada.**

**13.-Por Unanimidad de Concejo, se acuerda que el Art.N°6 Recepción y Gestión de Denuncias de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental, solo quede con el Formulario único y realizar un comunicado de prensa para informar a la comunidad.**

**14.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art.N°9, Daño Ambiental, con la modificación realizada de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**15.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°10, Certificación, con la modificación realizada de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**16.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°15, letra C, sobre La Tala de árboles sin permiso municipal de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**17.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°16, sobre Protección de las Aguas y sus Cauces con sus modificaciones realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**18.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°34, sobre árboles nativos con sus modificaciones, realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**19.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°49, sobre, sitios eriasos mantener libre de malezas, realizadas de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**



**20.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N°80, sobre, Transportes de Desechos de cualquier tipo, Nueva Ley de Transporte de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**21.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N° 85, de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**22.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Art. N° 97, sanciones a Infractores de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

**23.-Por Unanimidad de Concejo, se elimina Art. N° 99, de la Ordenanza de gestión de Protección Ambiental.**

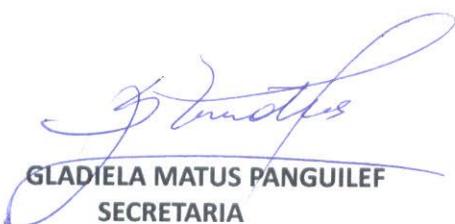
**24.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba en su totalidad la Ordenanza Apícola.**

**25.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Ord. N°79 con sus modificaciones en la Ordenanza del Departamento de Rentas y Patentes.**

**26.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Ord. N°80 con sus modificaciones en la Ordenanza del Departamento de Rentas y Patentes.**

**27.-Por Unanimidad de Concejo, se aprueba Rol de Patentes del Departamento de Rentas y Patentes, con las observaciones realizadas hacia empresa Kuden S.A. de parte de los Señores Concejales Sr. Omar Cortez y Juan Carlos Gallardo.**

Se Levanta la Sesión a las 18:35 Hrs.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA  
PRESIDENTE

CBM/GMP/fvf

